



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 782-2018-MDPN

Pueblo Nuevo- Chíncha, 02 de Octubre de 2018

Vistos, el Memorándum N° 0166-2018/GM/MDPN, informe N° 1104-2018-OPP-GM-MDPN e Informe N° 018-2018-TES-MDPN, sobre incorporación de Saldos de Balance 2017 al Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 576-2017-MDPN de fecha 29 de Diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, el mismo que asciende a S/. **18,192,535.00**;

Que, mediante Memorándum N° 0166-2018/GM/MDPN.- La Gerencia Municipal dispone que se otorgue disponibilidad presupuestal para atender el pago de Liquidación de la Obra "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA-ICA" por el monto de S/. 287,215.26 (saldo a favor del contratista CONSORCIO DIVINO) según Laudo Arbitral-Resolución N° 11;

Que, mediante Informe N° 1104-2018-OPP-GM-MDPN propone la modificación presupuestaria para incorporar el gasto solicitado con recursos de Saldos de Balance 2017 informado por la Unidad de Tesorería mediante Informe N° 018-2018-TES-MDPN;

Que, el Art. 42°, numeral 42.1 inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que los recursos no utilizados al 31 de diciembre constituyen Saldos de Balance y que se incorporan bajo la modalidad de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, cuya incorporación es aprobada mediante Resolución del Titular de la entidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de los **Saldos de Balance 2017** por el monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/. 287,216.00)** en el Presupuesto Institucional 2018 en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:	S/. 287,216
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/. 287,216





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance S/. 287,216

GASTO: S/. 287,216
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES S/. 287,216

0146	ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	287,216
2.270646	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	287,216
0120	"EFECTUAR LA LIQUIDACION DE OBRA EJECUTADA AÑOS ANTERIORES"	287,216
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	287,216
TOTAL		287,216

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestal.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)